

RECOMENDACIONES

**RECOMENDACIÓN N.º 1/2017 DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN UE-ARMENIA
de 20 de noviembre de 2017
sobre las prioridades de colaboración entre la UE y Armenia [2018/315]**

EL CONSEJO DE COOPERACIÓN UE-ARMENIA,

Visto el Acuerdo de Colaboración y de Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra, y en particular su artículo 78,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo de Colaboración y de Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra ⁽¹⁾ (en lo sucesivo, «Acuerdo»), se firmó el 22 de abril de 1996 y entró en vigor el 1 de julio de 1999.
- (2) De conformidad con el artículo 78 del Acuerdo, el Consejo de Cooperación podrá formular las recomendaciones que considere oportunas para alcanzar los objetivos del Acuerdo.
- (3) De conformidad con el artículo 95, apartado 1, del Acuerdo, las Partes deben adoptar cualquier medida general o específica necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Acuerdo y velar por que se alcancen los objetivos en él fijados.
- (4) En el marco de la revisión de la Política Europea de Vecindad, se propuso una nueva fase de cooperación con los socios que permita una mayor implicación por ambas Partes.
- (5) La Unión y Armenia han convenido en consolidar su colaboración acordando un conjunto de prioridades para el período 2017-2020, a fin apoyar y reforzar la resiliencia y la estabilidad de Armenia.
- (6) Por lo tanto, las Partes del Acuerdo han convenido en el texto de las prioridades de colaboración entre la UE y Armenia, que contribuirán a la aplicación del Acuerdo, centrandó la cooperación en una serie de intereses compartidos definidos de consuno.

HAN ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Artículo 1

El Consejo de Cooperación recomienda que las Partes apliquen las prioridades de colaboración entre la UE y Armenia, según se establecen en el anexo.

Artículo 2

La presente Recomendación surtirá efecto el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 20 de noviembre de 2017.

Por el Consejo de Cooperación

La Unión Europea
F. MOGHERINI

La República de Armenia
E. NALBANDIAN

⁽¹⁾ DO L 239 de 9.9.1999, p. 3.

ANEXO

PRIORIDADES DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y ARMENIA

I. CONTEXTO

El Acuerdo de Colaboración y de Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Armenia, por otra (en lo sucesivo, el «Acuerdo de Colaboración y Cooperación»), fue firmado el 22 de abril de 1996 y entró en vigor el 1 de julio de 1999. El 27 de febrero de 2017, la UE y sus Estados miembros, por una parte, y Armenia, por otra, concluyeron las negociaciones sobre un **Acuerdo de Colaboración Global y Reforzado**, cuyo texto se está ultimando con vistas a su firma. Las **Prioridades de Colaboración entre la UE y Armenia** aspiran a facilitar la cooperación entre los socios, en particular en el contexto del nuevo acuerdo. Las Prioridades tratan de reforzar las relaciones entre la UE y Armenia y persiguen el fomento de valores universales, así como la estabilidad, resiliencia, seguridad y prosperidad, sobre la base de la democracia, los derechos humanos, el Estado de Derecho, el crecimiento económico sostenible y la apertura. Están en consonancia con las prioridades fijadas por la **República de Armenia** y la UE, que incluyen las establecidas en la revisión de la **política europea de vecindad** ⁽¹⁾. Siguen los principios de corresponsabilización y diferenciación y se derivan de las cuatro prioridades ⁽²⁾ acordadas conjuntamente en la **Cumbre de Riga** de la Asociación Oriental de 2015, que fueron confirmadas por ambas partes como marco rector de los trabajos futuros en la reunión que los ministros de Asuntos Exteriores de la UE y la Asociación Oriental celebraron en mayo de 2016. Por último, las Prioridades se ciñen también a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030**, al **Acuerdo de París de 2015** sobre el cambio climático y a los compromisos de estos en materia de sostenibilidad económica, medioambiental y social, y de cambio climático.

La UE y Armenia comparten **valores e intereses** comunes, especialmente teniendo en cuenta la implicación de Armenia en las reformas económicas y políticas, así como en la cooperación regional, en particular en el marco de la Asociación Oriental. El **nuevo acuerdo global renovará y conformará la base jurídica de las relaciones bilaterales**, y su impulso debería aprovecharse para reforzar las relaciones entre la UE y Armenia, particularmente a través de un acuerdo sobre las Prioridades de Colaboración. Este nuevo marco general y los ámbitos prioritarios de cooperación se basarán en el **interés mutuo** en reforzar nuestro compromiso, teniendo en cuenta los otros compromisos internacionales de Armenia y la UE.

Las Prioridades de Colaboración se basan en la fructífera cooperación ya desarrollada, en particular en el contexto de la aplicación del **Plan de Acción de la PEV**, al que sustituirán. Las Prioridades deberían conformar el programa de las reuniones periódicas de diálogo político y los diálogos sectoriales, tal como se definen en el nuevo Acuerdo, que constituirá también el marco para la aplicación y el seguimiento de las Prioridades.

La futura cooperación y programación financiera UE-Armenia, y especialmente el próximo Marco Único de Apoyo para Armenia durante 2017-2020, se basarán en estas Prioridades.

II. PRIORIDADES

Las Prioridades de Colaboración reflejan los **intereses compartidos** y se centran en los ámbitos en los que la cooperación es mutuamente beneficiosa. Armenia y la UE seguirán persiguiendo los objetivos fundamentales de fomento de la estabilidad regional sobre la base de los **valores comunes** y de su firme compromiso con la democracia y los derechos humanos. La sociedad civil desarrolla un papel importante en el contexto de la Asociación Oriental, y la UE y Armenia facilitarán aún más su participación en la puesta en práctica de estas Prioridades. La **cooperación económica** en pos de un **crecimiento** sostenido es un ámbito de gran interés mutuo y en el que exploraremos todas las posibilidades para mejorar el entorno empresarial. Para lograr un crecimiento más rápido e incluso habrá que potenciar el capital humano y las competencias adecuadas en las instituciones públicas, seguir mejorando la gobernanza y las conexiones de las infraestructuras. Abordar estos aspectos creará condiciones favorables para el estrechamiento de la cooperación en sectores clave y el aumento de la movilidad, en **beneficio de los ciudadanos** de la UE y de Armenia. Las Prioridades están interconectadas y se refuerzan mutuamente. Cada tema prioritario agrupa varios elementos en un enfoque **transversal y pluridisciplinar** necesario para alcanzar el objetivo. Esto incluye la participación conjunta activa en foros de cooperación multilaterales, en particular en el marco de la Asociación Oriental.

⁽¹⁾ JOIN(2015) 50 final de 18 de noviembre de 2015.

⁽²⁾ Véanse los cuatro títulos en la Parte II, Prioridades

1. Fortalecimiento de las instituciones y de la buena gobernanza

La Unión Europea y Armenia se han comprometido a seguir cooperando con el objetivo de promover los **derechos humanos**, el **Estado de Derecho** y las **libertades fundamentales**. Colaborarán en pos de la mejora continua de la Administración pública armenia, la buena gobernanza y el sistema judicial, intensificarán la lucha contra la corrupción y reforzarán la sociedad civil. La **igualdad de género y las cuestiones medioambientales y sociales** se integrarán en todos los ámbitos.

La labor se centrará en la aplicación y el cumplimiento de la legislación pertinente, incluida la **nueva Constitución**. La **reforma electoral**, acordada en septiembre de 2016, en particular sobre la base de las recomendaciones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y su Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, se aplica desde las elecciones parlamentarias del 2 de abril de 2017. Las partes se esforzarán también por seguir desarrollando un **entorno favorable para la sociedad civil, incluidas las organizaciones de interlocutores sociales**, así como su participación en el proceso de toma de decisiones. La sociedad civil ha sido consultada acerca del establecimiento de las presentes Prioridades de Colaboración y también desempeñará un papel importante contribuyendo a la supervisión de su aplicación.

Las partes intensificarán sus esfuerzos para la **reforma de la Administración pública**, en particular de las autoridades locales y **policiales**. Se concederá especial importancia al Estado de Derecho, el fomento de la independencia del poder judicial, el acceso a la justicia y el derecho a un juicio justo. Esta reforma se iniciará con un marco estratégico para la reforma de la Administración pública. La finalidad de nuestra cooperación es reforzar la rendición de cuentas y la eficacia de la Administración, en particular mediante una gestión de los recursos humanos moderna y que incluya la dimensión de género y la generalización de la **administración electrónica**, en concreto en el sector de la sanidad. El desarrollo y la evaluación de las políticas se basarán en datos claros, suministrados, por ejemplo, por un servicio de estadística de gran calidad.

La **lucha contra la corrupción** constituirá el núcleo de la reforma administrativa y de los esfuerzos del país para reforzar el Estado de Derecho. La cooperación se centrará en el refuerzo de los organismos de lucha contra la corrupción y la revisión de la legislación, en particular el sistema de contratación pública, el sistema de declaración de activos a fin de garantizar su correcta aplicación, y la gestión de las funciones públicas allí donde los riesgos económicos y de otro tipo sean más elevados (contratación pública, aduanas, permisos), con vistas a garantizar unas normas éticas elevadas y evitar los conflictos de intereses. Las partes gestionarán la asistencia con arreglo a los principios de buena gestión financiera y cooperarán en la protección de los intereses financieros de la UE y de Armenia, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Acuerdo de Colaboración Global y Reforzado.

La **cooperación en el sector de la seguridad** tendrá por objeto reforzar la rendición de cuentas de los operadores de ese sector y abordar preocupaciones comunes en la lucha contra la delincuencia organizada, las drogas y el terrorismo, en particular la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales, ateniéndose a las disposiciones sobre justicia, libertad y seguridad establecidas en los distintos acuerdos que rigen las relaciones entre la UE y Armenia. La modernización adicional de la gestión de las fronteras contribuirá tanto a la seguridad del país y de la región como al desarrollo económico, al facilitar los intercambios legítimos. Las partes también cooperarán en la recuperación de activos de origen delictivo, a través de la mejora del marco jurídico de Armenia y el establecimiento de un organismo de recuperación de activos con plenos poderes.

2. Desarrollo económico y oportunidades de mercado

El objetivo común de las partes es contribuir al desarrollo económico sostenible e inclusivo de Armenia. Para que el crecimiento sea sostenido son necesarias políticas económicas sólidas que garanticen la estabilidad macroeconómica y financiera y que incluyan un compromiso constante con unas políticas presupuestarias sostenibles, preservando el gasto social y la inversión en activos fijos y consolidando los dispositivos que amortigüen las perturbaciones externas. La **gestión de las finanzas públicas** (que es un elemento importante tanto para la gobernanza y la democracia como para el desarrollo económico) se atenderá a los principios de las buenas prácticas internacionales. Se reforzará la supervisión bancaria con arreglo a las normas y las buenas prácticas internacionales, para aumentar la solidez y la resiliencia del sector financiero. La modernización y las reformas en los ámbitos de las aduanas y la administración tributaria, en particular la cooperación internacional y el refuerzo de la lucha contra el fraude, impulsarán la obtención de ingresos.

La **mejora del entorno empresarial** es una condición fundamental para el desarrollo económico. A este respecto, se prestará especial atención a la ulterior simplificación de los procedimientos administrativos y la reducción de los costes administrativos, a la mejora del acceso a la financiación de las pequeñas y medianas empresas (**pymes**) en un mercado financiero sólido y diversificado, y a la mejora de la aplicación y protección de los derechos de propiedad. Contar con asociaciones comerciales y organizaciones de apoyo a las empresas sólidas ayudaría a los agentes económicos a aprovechar las nuevas oportunidades y hacer oír su voz en la elaboración de la política económica. La UE y Armenia tratarán de aumentar la capacidad de las empresas armenias para participar en las cadenas de valor internacionales, con la participación de agentes económicos de ambas partes, lo que promoverá la transferencia de conocimientos y tecnología. En este sentido, el papel de las organizaciones de apoyo a las empresas es crucial, y el apoyo de la UE al establecimiento de relaciones entre empresas armenias y europeas puede multiplicar los resultados de los esfuerzos nacionales. La participación de Armenia en las cadenas de valor internacionales puede incluir la inversión extranjera directa y ser reforzada y acelerada por ella, que también puede contribuir al desarrollo y la mejora de las capacidades y

competencias locales; a tal fin, es esencial mejorar el marco de inversión aumentando su transparencia, fiabilidad y eficiencia. Un entorno de inversión favorable para las empresas pasa también por una competencia efectiva en los mercados de productos y servicios, garantizada por una autoridad de defensa de la competencia sólida e independiente que intervenga respetando las normas éticas más estrictas y tenga acceso a un mecanismo eficaz para la aplicación de la legislación antitrust y la protección efectiva de los derechos de propiedad intelectual, incluidas las indicaciones geográficas. La integración de la facilitación de la actividad empresarial en todas las políticas será decisiva para estimular el crecimiento. Serán necesarias políticas sociales y de empleo modernas que garanticen que el desarrollo económico sea inclusivo y contribuya a la mejora del bienestar de todos los ciudadanos armenios. Ello incluye instituciones adecuadas que garanticen una supervisión eficaz de las condiciones laborales, incluidas la salud y la seguridad en el trabajo.

Es importante que se apliquen la estrategia global de desarrollo y las estrategias sectoriales armenias (estrategia para las pymes y recomendaciones en el marco de la evaluación de la Iniciativa SBA, estrategia de fomento de la exportación, estrategia de desarrollo rural, etc.) para participar activamente en los programas de la UE destinados a las pymes (COSME) y centrados en la investigación y la innovación (Iniciativa Horizonte 2020), y mejorar el marco regulador y las infraestructuras de las tecnologías de la información y la comunicación, aprovechando plenamente el apoyo de la UE en estos ámbitos.

El fomento de la **economía digital**, en particular a través de la aproximación del entorno digital armenio al mercado único digital de la UE, contribuiría en gran medida a la modernización de la economía y la sociedad armenias.

La supervisión de la aplicación de estas estrategias debería incluir un diálogo público-privado y la consulta de las organizaciones pertinentes de la sociedad civil, incluidas las de los interlocutores sociales.

La **economía ecológica** ofrece una importante vía de crecimiento para el desarrollo sostenible. **Las cuestiones medioambientales, incluido el cambio climático, se integrarán** en todas las políticas pertinentes.

La UE y Armenia han establecido una cooperación eficaz en los ámbitos de **la agricultura y el desarrollo regional y rural** para promover el desarrollo de agrupaciones de agricultores y las cadenas de valor añadido en todo el país. Si bien es cierto que la agricultura, incluida la de subsistencia, ofrece oportunidades para garantizar la seguridad alimentaria y de empleo informal, es importante seguir desarrollando la competitividad del sector, por ejemplo fomentando el desarrollo de las capacidades y el acceso a la financiación. Partiendo de los logros ya obtenidos y en coordinación con la reforma de la Administración pública a todos los niveles, las partes seguirán reforzando la cohesión económica, social y territorial **entre las regiones**.

3. Conectividad, eficiencia energética, medio ambiente y acción por el clima

La conectividad de Armenia, como país sin acceso directo al mar, plantea diversos retos. Asimismo, en el interior del país, algunas zonas están totalmente aisladas y deficientemente conectadas a los centros de actividad económica, política y social. La cooperación en los ámbitos mencionados con la UE y con otros países de la Asociación Oriental, en particular Georgia, puede contribuir a la mitigación de las consecuencias de la situación geográfica del país.

El potencial de crecimiento de Armenia se vería reforzado por la mejora de las oportunidades empresariales, el transporte, la logística y los enlaces de la cadena de valor, al hilo de la mejora de la conectividad interna y transfronteriza. Las rutas por carretera, ferroviarias y aéreas son los principales modos de transporte en Armenia. Como sus principales socios comerciales son la UE, Rusia y China, la mayor parte de las mercancías llegan al país a través de servicios de transbordadores desde los puertos georgianos. Las partes cooperarán en el desarrollo de procedimientos rápidos de despacho en las fronteras, esenciales para evitar retrasos costosos en todos los modos de transporte.

Las partes también cooperarán en el marco de la **red básica ampliada transeuropea de transporte (RTE-T)**, sobre la base de prioridades claras, a fin de mejorar el acceso de Armenia a los mercados internacionales. En el ámbito de la seguridad vial también se promoverá la cooperación, abarcando tanto las políticas como las infraestructuras. La inversión en infraestructuras debe ser respetuosa con el medio ambiente y tener presente el cambio climático.

Para garantizar unas conexiones efectivas y el desarrollo del mercado más allá de la vecindad inmediata, es importante proseguir la reforma de la aviación civil, que, a la postre, podría llevar a la celebración de un **acuerdo de aviación** con la UE.

La buena gobernanza en el ámbito del medio ambiente (en particular, el uso de las evaluaciones de impacto ambiental y de impacto estratégico, el acceso a la información medioambiental y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente) y **la integración del medio ambiente y la acción por el clima en los ámbitos de actuación pertinentes** crearán una base sólida para el desarrollo sostenible. Los compromisos en materia de medio ambiente recogidos en el nuevo Acuerdo constituirán la base de las reformas pertinentes. El aumento de la **eficiencia energética** generará rápidamente ahorros sostenidos y significativos, impulsando al mismo tiempo la **transición** hacia una

economía de bajas emisiones y resistente al cambio climático; en el sector de la vivienda, tales actuaciones pueden estar vinculadas a la aplicación del Pacto de los Alcaldes. Mientras se utilice la energía nuclear para mantener un nivel adecuado de abastecimiento energético en el país, es necesario garantizar unos niveles elevados de seguridad nuclear: las normas del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y las normas y las prácticas de la UE, tal como se indica en el Acuerdo de Colaboración Global y Reforzado, servirán de base.

Un suministro de energía fiable y asequible es una condición necesaria para el funcionamiento de una sociedad moderna, y la limitación de su impacto climático y medioambiental es una condición para su sostenibilidad. La mejora de la eficiencia energética y de los recursos, en particular en el sector de la vivienda, y el aumento del uso de las energías renovables contribuirán a la consecución de este objetivo al hilo de la aplicación de la legislación más avanzada en materia de eficiencia energética, fuentes de energía renovables y mercado de la electricidad. Estos objetivos también podrían impulsarse en el marco de la contratación pública de servicios e infraestructuras.

La **seguridad energética** puede reforzarse asimismo mediante la ampliación y la mejora de las conexiones con los países vecinos. La participación activa y constante de Armenia en la cooperación multilateral en el marco de la Asociación Oriental será esencial para determinar proyectos de interés común que puedan recibir ayuda financiera de la UE. La mejora de la eficiencia energética y el fomento de las energías renovables con el desarrollo de capacidades y una priorización clara de las inversiones son claves para garantizar la seguridad física y operativa en el sector de la energía en Armenia.

Por último, el cierre y el desmantelamiento seguro de las instalaciones de la central nuclear de Medzamor y la pronta adopción de una hoja de ruta y un plan de acción a tal efecto seguirán siendo un objetivo clave, teniendo en cuenta la necesidad de que esa central sea sustituida por nuevas instalaciones que permitan garantizar la seguridad energética de Armenia y las condiciones para su desarrollo sostenible.

4. Movilidad y contactos interpersonales

Las partes cooperarán con el objetivo de facilitar la movilidad de sus ciudadanos, ampliando el alcance de los contactos interpersonales a través de acciones específicas, destinadas en particular a los jóvenes, los estudiantes, los investigadores, los artistas, los agentes culturales y los empresarios, volviendo a confirmar que el refuerzo de la movilidad de los ciudadanos de las partes en un entorno seguro y bien gestionado sigue siendo un objetivo central y considerando a su debido tiempo la apertura de un diálogo con Armenia siempre y cuando se den las condiciones que permitan una movilidad bien gestionada y segura, incluida la aplicación efectiva de acuerdos de facilitación de visados y acuerdos de readmisión entre las partes. Cooperarán en la lucha contra la migración irregular, en particular mediante la aplicación del acuerdo de readmisión, fomentando la política de gestión de fronteras, así como marcos jurídicos y operativos.

La gestión de los flujos migratorios se basará en el acuerdo de facilitación de visados o el acuerdo de readmisión. La UE reconoce el papel de Armenia en el asentamiento de refugiados procedentes de Siria, en virtud del cual puede recibir ayudas con cargo al Fondo fiduciario regional de la Unión Europea en respuesta a la crisis siria ⁽¹⁾.

Para poder hacer frente a los desafíos del mercado mundial es necesario disponer de un sólido conjunto de capacidades a todos los niveles, ya sea en las empresas o en la Administración pública. **La enseñanza preescolar, primaria, secundaria y superior, la formación profesional**, así como la cooperación entre el sistema de educación y formación y las empresas deben reforzarse para que puedan contribuir plenamente al desarrollo de esas capacidades. Tras la asociación de Armenia al programa Horizonte 2020 se prestará especial atención a la investigación y la **innovación**.

⁽¹⁾ Decisión C(2014) 9615 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2014, relativa a la creación de un Fondo fiduciario regional de la Unión Europea en respuesta a la crisis siria («Fondo Madad»).